

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2019/MVES

Villa El Salvador, 12 de Abril del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTOS: El Dictamen N° 005-2019-CDIS/MVES de la Comisión de Desarrollo e Inclusión Social, el Memorando N° 440-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 182-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 036-2019-GDIS/MVES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 025-2019-SGPPS-GDIS/MVES de la Subgerencia de Programas Sociales, sobre Aprobación de Acta de Inscripción de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para la participación en la Edición Bicentenario del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece respecto de los acuerdos, lo siguiente: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer", cuyo objetivo es establecer el marco general de la política de desarrollo e Inclusión Social para las intervenciones articuladas de la entidades en los tres niveles de gobierno, vinculadas al sector, ordenándolas y orientándolas a los resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social, reconociendo las competencias y procesos en marcha, debiendo precisar que el MIDIS ha diseñado la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer" entendida como una herramienta de gestión orientada a la articulación de la política de desarrollo e inclusión social, con carácter vinculante en el ciclo de gestión pública y orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social, siendo que para alcanzar su objetivo se ha considerado las acciones en torno a cinco ejes estratégicos: Nutrición Infantil, Desarrollo Infantil Temprano, Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Inclusión Económica y Protección del adulto mayor;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades, siendo que su artículo 2° establece que "El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organizará e implementará anualmente el otorgamiento del Premio Nacional, para cuyo efecto se aprobarán, mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin.";

Que, con Resolución Ministerial N° 007-2019-MIDIS, se aprueba las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", la cual tiene como objetivo brindar oportunidades que permitan fortalecer capacidades de la gestión municipal orientados hacia la calidad, innovación y sostenibilidad en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social; estableciéndose en su numeral 6.1 del punto 6 respecto a los requisitos de inscripción, lo siguiente: el Acta Municipal que reconoce y acepta las metas establecidas en las bases y el compromiso a cumplirlas, asimismo, designar al equipo técnico responsable de la coordinación del Sello Municipal;



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2019/MVES

Villa El Salvador, 12 de Abril del 2019

Que, mediante Informe N° 025-2019-SGPS-GDIS/MVES, la Subgerencia de Programas Sociales solicita se apruebe el "Acta de Inscripción de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para la participación en la Edición Bicentenario del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas" (2019-2021)", por cuanto favorecerá el cumplimiento de los objetivos y contribuirá a que nuestra gestión sea eficiente y eficaz repercutiendo en un impacto favorable hacia la población, habiéndose priorizado a las municipalidades a participar de acuerdo al Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia (PMLCA); pedido que es ratificado por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social mediante Informe N° 036-2019-GDIS/MVES;

Que, mediante Informe N° 187-2019-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de verificar el contenido de la propuesta, emite opinión legal precisando que resulta procedente la aprobación del "Acta de Inscripción de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para la participación en la Edición Bicentenario del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas" (2019-2021)", correspondiendo que el mismo sea aprobado mediante Acuerdo de Concejo, por lo que se deberán elevar los antecedentes administrativos a la Oficina de Secretaría General, a fin de que sean puestos a consideración del Concejo Municipal, al amparo del numeral 35) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Memorando N° 440-2019-GM/MVES la Gerencia Municipal, remite los actuados administrativos a la Secretaría General a fin de ponerlo a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.17 del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 369-MVES;

Estando a lo expuesto, y con el Dictamen N° 005-2019-CDIS/MVES de la Comisión de Comisión de Desarrollo e Inclusión Social, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

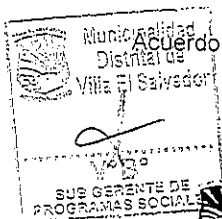
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la inscripción de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para la participación en la EDICIÓN BICENTENARIO DEL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS" (2019-2021).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el ACTA DE INSCRIPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS" (2019-2021), el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Subgerencia de Programas Sociales, velar por el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YANIGO PERALTA
ALCALDE



**ACTA DE INSCRIPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
PARA LA EDICIÓN BICENTENARIO "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER
GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS" (2019 - 2021).**

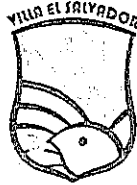
PRIMERO.- El Señor C. KEVIN YÑIGO PERALTA, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de VILLA EL SALVADOR, informó sobre la invitación remitida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para que la municipalidad se inscriba y participe en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).

SEGUNDO.- Da cuenta que la municipalidad está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo. Luego del debate respectivo se da por finalizado el Concejo Municipal con los siguientes acuerdos:



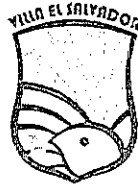
- a. Autorizar al Alcalde a que presente la inscripción de la municipalidad a la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).
- b. Aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores de cada Componente de Cumplimiento y promover acciones para cumplirlas. Las metas asignadas al distrito para el Primer Componente de Cumplimiento durante la primera etapa de implementación (2019), son las que, a continuación, se describen:

EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019
Desarrollo Infantil Temprano	Niñas y niños de 0 a 5 años, con oportunidades de juego, información e integración en espacio público.	Número de espacios públicos de juego para niñas y niños menores de 5 años aprobado para su implementación y funcionamiento.	0	N.C.	1
	Municipalidad con Instancia de Articulación Local en la lucha contra la anemia implementada.	Número de actividades realizadas para implementar la Instancia de Articulación Local (IAL) en la lucha contra la anemia.	0	3	4
	Municipalidad toma decisiones de mejora en la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, en el marco de la Gobernanza local y de los hogares protegidos del Plan Multisectorial de	Número de registros en el Tablero de Control del monitoreo de hogares en el marco del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia (PMLCA).	0	5	10



EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019
	Lucha contra la Anemia (PMLCA).				
Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	Adolescentes reciben atención integral de salud en Espacios de socialización positiva promovidos por la Municipalidad.	Número de espacios de socialización positiva para adolescentes implementados por la Municipalidad en coordinación con el Establecimiento de Salud.	0	N.C.	10
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad invierte en la implementación de los servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM).	Porcentaje de ejecución presupuestal de la municipalidad, dirigidas a la implementación de los servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM).	0%	30%	95%
Estratégico	Centros de Atención y personas afectadas por tuberculosis reciben oportunamente las canastas de alimentos	Porcentaje de Centros de Atención de las modalidades Comedores, Hogares y Albergues, Personas en Riesgo y Trabajo Comunal reciben las canastas de alimentos completa y de forma oportuna por parte de la municipalidad.	0%	80%	80%
		Porcentaje de personas afectadas por tuberculosis, usuarios de la modalidad PAN TBC, reciben su canasta de alimentos completa y mensualmente por parte de la municipalidad.	0%	80%	80%
	Municipalidad toma decisiones de mejora en la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, en el marco de la Gobernanza local.	Número de registros en el Tablero de Control del monitoreo de la prestación de los servicios de los Programas Sociales.	0	2	4
	Prestadores rurales que administran, operan y mantienen los servicios de saneamiento supervisados por la municipalidad.	Número de Prestadores Rurales son supervisados al menos dos veces por el Área Técnica Municipal (ATM).	N.C.	N.C.	N.C.
	Población organizada y	Número de personas	0	N.C.	10

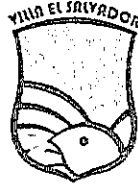




EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019
	capacitada por la municipalidad ante emergencias y desastres.	organizadas y capacitadas ante emergencias y desastres.			
	Población cuenta con servicios relacionados a prevención de violencia familiar brindados por la municipalidad.	Número de acciones de promoción e implementación relacionadas con la prevención de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar.	0	N.C.	2
	Personas con discapacidad acceden a los servicios implementados por la municipalidad.	Número de acciones de formalización y planificación implementados por la municipalidad para la atención de la persona con discapacidad.	0	4	9
	Municipalidades fortalecen las Oficinas de Registro Civil (OREC) de comunidades nativas.	Número de acciones de difusión hacia la población sobre la importancia del registro de nacimiento oportuno.	N.C.	N.C.	N.C.
	Municipalidades brindan servicios con enfoque intercultural a población de comunidades amazónicas.	Número de protocolos con enfoque intercultural para la atención ciudadana aprobados por la municipalidad.	N.C.	N.C.	N.C.
	Municipalidad brinda servicios con enfoque intercultural a población afroperuana.	Número de registros administrativos desagregados por etnicidad que recogen información sobre los ciudadanos/as que reciben el servicio.	0	1	2

N.C. = No corresponde

- c. Adicionalmente, Elegir **4** productos y sus correspondientes indicadores para el Primer Componente de Cumplimiento, aceptar las metas asignadas al distrito de dichos productos e indicadores y promover acciones para cumplirlas. Las metas asignadas al distrito de los productos e indicadores elegidos para el Primer Componente de Cumplimiento durante la primera etapa de implementación (2019), son las que, a continuación, se describen:

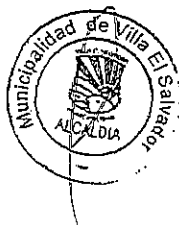


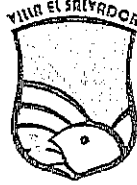
EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019	A ELEGIR (MARCAR CON UNA X)
Desarrollo Infantil Temprano	Niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite oportuno a la identidad.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite del Documento Nacional de Identidad (DNI) iniciado hasta los 30 días después de su nacimiento en la red de oficinas de RENIEC.	71.34%	74.34%	77%	X
	Niñas y niños menores de 36 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada.	Porcentaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada sobre dirección habitual, centro poblado, acceso a programas sociales, grado de instrucción de la madre y lengua materna.	0%	15%	30%	X
Inclusión Económica	Población conoce y usa el agente corresponsal promovido por la municipalidad.	Número de transacciones efectuadas a través de los agentes corresponsales.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
	Municipalidades promueven, implementan y ejecutan el Fondo Procompite para el fortalecimiento de cadenas productivas entre Agentes Económicos Organizados (AEO).	Número de fondos autorizados en el marco de Procompite para el fortalecimiento de cadenas productivas entre Agentes Económico Organizados (AEO).	0	N.C.	1	
	Productores agropecuarios organizados mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado.	Porcentaje de ejecución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en actividades de formación de organizaciones de productores agropecuarios, asistencia técnica a productores agropecuarios y/o desarrollo de mecanismos para la comercialización	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.





EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019	A ELEGIR (MARCAR CON UNA X)
		de productos agropecuarios. Número de actividades implementadas por la municipalidad para fomentar la formalización de organizaciones de productores agropecuarios, realización de asistencia técnica a productores agropecuarios y/o implementación de mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios.	N.C.	N.C.	N.C.	
Estratégico	Hogares con clasificación socioeconómica oportuna y actualizada.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica y Empadronamiento (CSE) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles, contados desde la fecha de registro de la solicitud de CSE en el mecanismo electrónico provisto por la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF).	0%	60%	80%	X
		Número de Hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) de pobre y pobre extremo en Padrón General de Hogares (PGH), vencida y por vencer hasta enero del 2020, con CSE actualizada.	0	819	1638	
	Centros poblados rurales, fortalecidos por el Area Técnica Municipal (ATM) son configurados modelo con hogares que valoran los servicios de saneamiento.	Número de centros poblados rurales modelos con hogares que valoran los servicios de saneamiento.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
	Población recibe	Número de promotores/as	0	N.C.	3	X



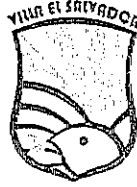


EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019	A ELEGIR (MARCAR CON UNA X)
	información y educación ambiental para el manejo adecuado de residuos sólidos.	ambientales identificados, capacitados y acreditados que promueven el manejo adecuado de residuos sólidos.				

N.C. = No corresponde



- d. Aceptar y promover acciones para el cumplimiento de los productos, indicadores y metas de los 03 (tres) Componentes de Cumplimientos restantes, los cuales son: 1) Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión, 2) Gestión del conocimiento y 3) Fomento de la participación ciudadana. Dichos productos, indicadores y metas para estos 03 (tres) Componentes de Cumplimiento restantes serán entregados una vez finalizada la etapa de inscripción de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).
- e. Constituir el Equipo Técnico Municipal como encargado de asegurar y velar por el cumplimiento exitoso de los compromisos de trabajo para el desarrollo e implementación de los Componentes de Cumplimiento de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.
- f. Nombrar como miembro y responsable de la coordinación del Equipo Técnico Municipal a la Señorita. Almendra Guillén Alfaro, quien se desempeña en la municipalidad como Sub Gerente de Programas Sociales.
- g. Nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:
 - o Oscar Alfonso Salazar Jara , Responsable Técnico de la Gerencia de Desarrollo E Inclusión Social
 - o Karen Pretell Romero, Especialista Administrativo de la Sub Gerencia de Programas Sociales.
 - o Karla Reyes Allpoc, Responsable del Área de la Mujer e Igualdad de Género.
 - o Carlos Ramírez Medina, Soporte Legal de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.
- h. Asignar como primera tarea al Equipo Técnico Municipal realizar las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la municipalidad a la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).
- i. Aceptar los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).



Considerando el contenido de la presente Acta de Inscripción de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para la Edición Bicentenario "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" (2019-2021), firman todos los miembros del Consejo en señal de conformidad de los acuerdos tomados.

Reg. Eloy Chávez Fernández

Reg. Ana Lourdes Calvo Mori

Reg. Rafael Hernán Cumpen Bonifaz

Reg. Leyla Edith Mejía Loayza

Reg. Oswaldo Jiménez Bravo

Reg. Jordy Gabriel Zevallos Ruíz

Reg. Rosario Ramos Ticona

Reg. Briyan Antony Machaca Apaza

Reg. Segundo Valdez Zavala

Reg. José Mariano Cucho Mendoza

Reg. Gonzalo Cancho Jaimes

Reg. Julio César Santos Flores

Reg. Rocío Celeste Paz Ruíz

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
/ ALCALDE